



V.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE  
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

**EXPEDIENTE N°: XPS01387/2018**

**Elaboración de un estudio sobre el impacto socioeconómico asociado a la implementación del proyecto IFMIF-DONES en Escúzar (Granada, España)**

**1. Órgano de contratación y Solicitud de información**

Universidad de Granada

Dirección: C/ Cuesta del Hospicio, s/n, 18071-Granada.

Perfil de contratante: <http://econtra.ugr.es/licitacion/ultimosexpte.do>

Responsable del contrato:

SOLICITUD INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA (Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos, Cuadro Resumen de Características, Trámites del expediente,...)

- Teléfono: 958.243047, 958.243049
- Email: [sanmarce@ugr.es](mailto:sanmarce@ugr.es), [asoto@ugr.es](mailto:asoto@ugr.es)
- Persona de contacto: D. Marcelo Sánchez, D<sup>a</sup>. Ángela Soto

INFORMACIÓN TÉCNICA (Pliego de Prescripciones Técnicas)

- Teléfono: 958 24 05 61.
- Email: [marcianoalmohalla@ugr.es](mailto:marcianoalmohalla@ugr.es).
- Persona de contacto: Marciano Almohalla Gallego.

**2. Tipo y objeto del contrato**

Tipo de contrato:	Servicios
Modalidad de contrato:	Ordinario
Objeto del contrato:	Elaboración de un estudio sobre el impacto socioeconómico asociado a la implementación del proyecto IFMIF-DONES en Escúzar (Granada, España)
Código CPV:	71321100-5 Servicios de evaluación económica de la construcción 79300000-7 Investigación mercadotécnica y económica; sondeos y estadísticas 79311410-4 Evaluación de repercusiones económicas
División en lotes:	NO



Nº máximo de lotes que se puede licitar:	
Nº máximo de lotes de los que se puede resultar adjudicatario:	[criterios].
Posibilidad de adjudicar una oferta integradora:	NO

### 3. Procedimiento de adjudicación, tramitación del expediente y acceso a los pliegos

<b>Contrato NO sujeto a regulación armonizada.</b>	
<b>Procedimiento de adjudicación</b>	<b>Abierto.</b>
<b>Criterios de adjudicación:</b>	<b>Pluralidad de Criterios</b>
<b>Justificación del procedimiento:</b>	<b>garantizar la libre competencia en la que todo empresario interesado pueda presentar una proposición.</b>
<b>Tipo de tramitación:</b>	<b>Ordinaria.</b>
<b>Tramitación anticipada:</b>	<b>NO</b>
<b>Anuncio previo de licitación:</b>	<b>NO</b>
<b>Acceso a información por medios no electrónicos:</b>	<b>(por circunstancias técnicas que lo impidan o por razones de confidencialidad)</b>
<b>Sistema de notificación:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Correo electrónico habilitado. <input type="checkbox"/> Sede electrónica.

### 4. Presupuesto base de licitación, precio del contrato, tipo de licitación y valor estimado

**Presupuesto de licitación (IVA excluido): 41.322,31 €.**  
(base de licitación que opera como límite máximo de gasto)  
**Tipo de IVA: 21%.**  
**Total (IVA incluido): 50.000 €.**  
**Desglose del precio:**

**Anualidades y aplicaciones presupuestarias: .**

<b>Año</b>	<b>Apliación Presupuestaria</b>	<b>Importe Sin IVA</b>
<b>2018</b>	<b>302000000</b>	<b>41.322.31</b>

En caso de división en lotes (presupuesto de cada lote): [Tabla de desglose del presupuesto de cada lote con IVA independiente].

**Financiado con fondos europeos: SI**

En caso afirmativo se indica cofinanciación: [Tabla con tipo de fondo y porcentaje de cofinanciación].

**Sistema de determinación del precio:**

- Componentes de la prestación:
- Unidades de ejecución:
- Unidades de tiempo:
- A tanto alzado:**
- Por aplicación de honorarios por tarifas:



- Combinación de los anteriores:
- Sistema de retribución específico que compensa inversiones iniciales:
- Unidades de actividad, de tiempo (categorías profesionales o coste) o combinación de las mismas:

las mismas:

Funcionalidades a desarrollar:

Valor estimado (IVA excluido): **41.322,31 €.**

**Método de cálculo de valor estimado:** Sondeo de Mercado

## 5. Revisión de precios

Revisión de precios: **NO**

En caso afirmativo se indica fórmula / índice oficial: [fórmula / índice oficial].

En caso negativo se indica justificación de la improcedencia: [indicar justificación].

## 6. Forma de pago

Forma de pago: **Pago Unico**

Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: **NO**

En caso afirmativo:

- Justificación de la entrega de otros bienes: [especificar las razones técnicas o económicas que lo aconsejen].
- Importe que representan en el precio total (IVA excluido): [importe sin IVA, que no podrá ser superior al 50 por 100 del precio total] €.
- Relación de bienes que se entregan: [relacionar].

Datos de identificación para la facturación:

**Órgano competente en materia de contabilidad pública:**

La Gerencia (a través del Servicio de Contabilidad y Presupuestos)

**Órgano de contratación:**

El Rector de la Universidad de Granada.

Universidad de Granada

Cuesta del Hospicio, s/n.

18071 – GRANADA.

C.I.F. nº Q1818002F

**Destinatario:**

[En el texto libre de PLYCA el usuario deberá indicar el centro de gasto].

**Codificación:**

Códigos DIR:

- Órgano gestor: U00800001. Universidad de Granada.
- Oficina contable: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- Unidad tramitadora: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- Órgano proponente: [en el texto libre de PLYCA el usuario deberá indicar el centro de gasto]

**Registro para presentación de facturas:**

- Registro electrónico (obligatorio para determinadas entidades y facturas superiores a 5.000 €). Las facturas electrónicas se tramitan a través de la página de la administración del estado: <https://face.gob.es/es/>.



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Portal de facturas de la Universidad de Granada (PORFA) (<https://factura.ugr.es/FacturaE>) para facturas menores de 5.000,00 €
- Excepcionalmente Registro Administrativo Oficial para las menores de 5.000,00 € emitidas por sociedades no obligadas al uso de facturas electrónica

**Plazo para aprobar los documentos que acreditan la conformidad con los bienes entregados: Dentro de los treinta días naturales siguientes a la efectiva prestación del servicio.**

## 7. Plazo de duración o ejecución y lugar de entrega.

**Plazo total: 3 meses**

**Plazos parciales:** [en caso afirmativo se muestra una tabla con las fechas de los plazos parciales].

**Observaciones de los plazos:**

**Prórroga del contrato: NO**

**En caso afirmativo Alcance de la prórroga: [especificar].**

**Plazo para preavisar de la prórroga: [si no se especifica otro es de 2 meses].**

**Lugar de entrega: Vicerrectorado de Investigación:**

- Antonio Peña García,
- C/ Gran Vía de Colón, 48
- 18071 Granada.
- Teléfono: 958249435.

## 8. Garantías

**Garantía provisional: NO**

**En caso afirmativo:**

- **Indicar importe: [IMPORTE] €.**
- **Justificación de las razones de su exigencia:**

**Garantía definitiva: [SI/NO] Eximir bienes consumibles cuya entrega y recepción deba efectuarse antes del pago del precio.**

• **Importe a exigir:** [en el texto libre de PLYCA deberá especificarse “5% del importe de adjudicación, IVA excluido”].

• **Justificación de la no exigencia:** [En el texto libre de PLYCA deberá especificarse].

**Garantía complementaria: [SI/NO] En el caso de que resulte adjudicatario una oferta incurso en presunción de anormalidad se exigirá un 5% del precio final ofertado, excluido el IVA.**

**Garantía mediante retención en el precio: [SI/NO, aparece por defecto NO]**

**Incautación sobre la garantía definitiva en caso de no formalización del contrato por causas imputables al adjudicatario:** Indicar el importe correspondiente al 3 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

**Plazo de garantía: 6 meses.**

• **Justificación de la no exigencia:** [en el texto libre de plyca deberá especificarse].

## 9. Solvencia económica, financiera y técnica necesarias para participar en la licitación



NO SE EXIGE (opción cuando el valor estimado no exceda de 35.000 euros).

(El momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos de solvencia exigidos será el de finalización del plazo de presentación de proposiciones)

SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera y técnica, se aportarán los documentos que figuren marcados :

#### SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Art. 87.1.a): Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior a [especificar volumen y razones para exigir el requisito]

Art. 87.1.b): En los casos en que resulte apropiado, justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Art. 87.1.c): Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales por importe igual o superior a [Especificar ratio y métodos y criterios para valorarlo].

Art. 87.1.C párrafo adicional: Se podrá exigir que el período medio de pago a proveedores del empresario, siempre que se trate de una sociedad que no pueda presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

#### SOLVENCIA TÉCNICA.

Art. 90.1.a): Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismo. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al \_\_\_\_\_ por ciento de la anualidad media del contrato. [especificar volumen exigible].

Art. 90.1.b): Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

Art. 90.1.c): Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. (Cuando se incluya este criterio, se precisarán las funcionalidades y se cuantificarán las capacidades mínimas exigidas para cada uno de los medios exigidos por el criterio)

Art. 90.1.d): Control efectuado por la Universidad de Granada o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado.

Art. 90.1.e): Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.



<input type="checkbox"/> <b>Art. 90.1.f):</b> Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato.
<input type="checkbox"/> <b>Art. 90.1.g):</b> Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años.
<input type="checkbox"/> <b>Art. 90.1.h):</b> Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones.
<input type="checkbox"/> <b>Art. 90.1.i):</b> Indicación de la parte del contrato que el empresario tiene eventualmente el propósito de subcontratar
<b>Consideraciones sociales, laborales y ambientales a tener en cuenta como criterios de solvencia:</b>
<b>Acreditación del cumplimiento de normas de garantía de calidad:</b>
<b>Acreditación del cumplimiento de normas de gestión medioambiental:</b>

## 10. Mejoras

### Mejoras admisibles: SI

Se valorará específicamente, en la forma establecida en el cuadro resumen, el compromiso de ampliación del informe con el Análisis de todos o algunos de los siguientes aspectos:

- Coste total de diseño, construcción y mantenimiento posterior del proyecto en la fase de operaciones (especificado por cada una de las fases) y coste subvencionable.
- Análisis financiero (método utilizado, principales elementos y parámetros utilizados en el análisis de costes-beneficios, estrategia tarifaria y asequibilidad, principales indicadores del análisis financiero con arreglo al documento de análisis de costes-beneficios).
- Análisis económico (método utilizado, información sobre los costes y beneficios económicos identificados en el análisis y los valores que se les han asignado, principales indicadores del análisis económico con arreglo al documento de análisis de costes-beneficios, efectos del proyecto sobre el empleo, principales beneficios y costes no cuantificables/no monetizables).
- Total de recursos financieros previstos a aplicar e informes de ayudas previstas de los Fondos del BEI y búsqueda de otras fuentes de financiación que permitan la realización y mantenimiento futuro del proyecto (fuentes de cofinanciación, plan anual del gasto total subvencionable que cabe declarar a la Comisión).
- Madurez del proyecto desde la perspectiva financiera (decisiones de compromisos con respecto al gasto público nacional, préstamos solicitados o concedidos, etc.)

## 11. Criterios de valoración de las ofertas

**Criterios de valoración de las ofertas:** Los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación, de acuerdo a las siguientes proporciones:

CRITERIOS OBJETO DE VALORACIÓN	VALORACIÓN
--------------------------------	------------



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

1.- Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.	<b>20 %</b>
2.- Criterios cuantificables automáticamente.	<b>80 %</b>

- **valoración de la documentación correspondiente a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.** Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

<b>CRITERIOS TÉCNICOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR</b>	<b>VALORACIÓN (20 %)</b>
Memoria Técnica	20 %
<del>Diseño de los productos.</del>	<del>....%</del>
<del>Oferta económica</del>	<del>....%</del>
<del>Mejoras. Con el siguiente desglose máximo 2,5%:</del>	<del>....%</del>
<del>..... XX%</del>	
<del>..... XX%</del>	

Para que una oferta sea considerada técnicamente aceptable deberá llegar a los umbrales mínimos de puntuación en los distintos criterios que se detallan a continuación:

<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA</b>
Las propuestas que no alcancen esta puntuación en la oferta técnica no serán valoradas desde el punto de vista económico, quedando eliminadas del procedimiento de adjudicación.	20%

- **Valoración de la documentación correspondiente a criterios cuantificables mediante formulas:** Para la evaluación de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS</b>	<b>VALORACIÓN (80 %)</b>
<del>Mejora del plazo de ejecución.</del>	<del>....%</del>
<del>Mejora del plazo de garantía.</del>	<del>....%</del>
Oferta económicaM	70 %
Mejoras. Con el siguiente desglose: 2% por cada uno de los apartados que se comprometa a cumplir con el contenido indicado	10 %

La valoración de estos criterios se realizará aplicando las siguientes fórmulas:

- \* **Fórmula plazo de ejecución:**



\* Fórmula plazo de garantía:

\* Fórmula oferta económica (la valoración económica se realizará aplicando la fórmula siguiente, sin tener en cuenta aquellas ofertas que incurran en baja temeraria)

$$\text{Puntos oferta (n)} = 70 * (\text{Oferta (n)} / \text{Oferta más alta})$$

**PUNTUACIÓN FINAL.** La puntuación final de las ofertas corresponderá a la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores.

**DESEMPATE:** [ESPECIFICAR si se usan criterios diferentes a los fijados en el PCAP apartado 13.2, artículo 147.1 LCSP]

---

## 12. Ofertas anormales o desproporcionadas

---

**Criterios a apreciar que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas anormales o desproporcionadas:** [especificar].

---

## 13. Presentación de las ofertas. Documentación que se debe aportar

---

Plazo de presentación de las ofertas:

Posibilidad de presentar la oferta por medios no electrónicos :

- NO.**  
 (SI, especificar las causas)

Lugar de presentación:

Documentación administrativa	SOBRE A
<b>Documento europeo único de contratación (DEUC).</b> <b>Declaración responsable de que la empresa cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración previstas en el artículo 140.1 de la LCSP:</b> <a href="https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es#">https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es#</a> <b>Anexo I</b> al Pliego de Cláusulas Administrativas.	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.</b> El licitador deberá presentar declaración, según modelo que figura como <b>Anexo II</b> al Pliego de Cláusulas Administrativas, de que sólo si se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo que se presentan a licitación.	<input type="checkbox"/>



<p><b>Unión temporal de empresas.</b> Los empresarios que concurran a la licitación agrupados en uniones temporales deberán presentar, cada una de ellas, <b>Declaración responsable de que la empresa Documento europeo único de contratación (DEUC) <a href="#">Anexo I.</a></b> y una <b>declaración de compromiso de constitución en unión temporal</b>, conforme al modelo que figura como <a href="#">Anexo IV</a> al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p>	<input type="checkbox"/>
<p><b>Declaración de confidencialidad. (1)</b> Los licitadores podrán presentar una declaración conforme al modelo que figura como <a href="#">Anexo III</a> al Pliego de Cláusulas Administrativas, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.</p>	<p>(Voluntario)</p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></p>
<p><b>Declaración de confidencialidad. (2)</b> El licitador se compromete a no dar uso diferente, al previsto en el presente pliego a toda la información sobre el proyecto a la que tendrá acceso. A estos efectos, para acceder a la información, deberá cumplimentar y hacer llegar al CIEMAT el “Compromiso de Confidencialidad” que se adjunta como Anexo III.</p>	<input type="checkbox"/>
<p><b>Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional a favor del órgano de contratación,</b> por alguna de las modalidades señaladas en el artículo 103.3 del TRLCSP, y que deberán ajustarse a los modelos que figuran como <a href="#">Anexo V-A</a> y <a href="#">Anexo V-B</a> al Pliego de Cláusulas Administrativas, en los supuestos correspondientes. La garantía provisional deberá aportarse cuando así se haya establecido en el <a href="#">apartado 9</a> del Cuadro Resumen de Características.</p>	<input type="checkbox"/>
<p><b>Documentación de criterios evaluables mediante juicio de valor y referencias técnicas exigibles:</b></p>	<p><b>SOBRE B</b></p>
<p><b>Memoria del servicio o de los servicios ofertados en cada uno de los lotes.</b> Deberá consistir en una descripción del servicio a realizar o de cada uno de los lotes ofertados (en el mismo orden en el que figuran en el pliego de prescripciones técnicas), en la que deberán hacer referencia, al menos, a la descripción de las características técnicas.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p><b>Documentación acreditativa de cumplirse las condiciones técnicas que figuren en el Pliego de Prescripciones Técnicas,</b> así como la referida a las modificaciones propuestas por el licitador que puedan mejorar el objeto del contrato.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>Documentación relativa a cualquier otro criterio de valoración sometido a juicio de valor.</p>	<input type="checkbox"/>
<p><b>Variantes o alternativas</b> que ofrezcan los licitadores en sus proposiciones tanto en los elementos como en las condiciones. La precisión sobre qué requisitos, límites, modalidades, elementos y en qué condiciones queda autorizada la presentación de variantes o alternativas se reflejará en el <a href="#">Apartado 14</a> de este Cuadro Resumen de Características. En este caso se incluirá toda la documentación técnica necesaria y descriptiva de las variantes.</p>	<input type="checkbox"/>
<p><b>Compromiso de dedicación o adscripción de los medios personales o materiales</b> suficientes para la ejecución del contrato, en los términos previstos <b>del art. 64.2 del TRLCSP.</b></p>	<input type="checkbox"/>



<b>Mejoras cuya cuantificación dependa de un juicio de valor</b> que ofrezcan los licitadores en sus proposiciones. Las mejoras admisibles se especificarán en el <a href="#">Apartado 15</a> de este Cuadro Resumen de Características.	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Oferta económica y documentación de criterios evaluables o mediante aplicación fórmulas.</b> <b>Nota: cuando solo se valoren criterios mediante fórmula no habrá archivo b y se incluirán en el c las referencias técnicas exigibles.</b>	<b>SOBRE C</b>
<b>Mejoras cuantificables automáticamente</b> que ofrezcan los licitadores en sus proposiciones. Las mejoras admisibles se especificarán en el <a href="#">Apartado 15</a> de este Cuadro Resumen de Características.	<input type="checkbox"/>
<b>Asistencia técnica.</b> El licitador estará obligado a presentar un certificado de asistencia técnica, en el que se hará constar los medios de asistencia técnica con que cuenta el licitador y en el que manifieste el compromiso expreso de ponerlos a disposición del mantenimiento, o en su caso, reposición del material si resulta adjudicatario.	<input type="checkbox"/>
<b>Período de garantía.</b> Documento firmado por el licitador en el que se hará constar la duración del periodo de garantía.	<input type="checkbox"/>
<b>Plazo de ejecución.</b> Documento firmado por el licitador en el que se exprese los plazos total o parciales en que se realizará la entrega del bien o bienes a suministrar, que en todo caso será igual o inferior al establecido por la Universidad de Granada. En el supuesto de entregas parciales o entregas subordinadas a las necesidades de la Universidad, los licitadores deberán aportar la programación relativa a la entrega de dichos bienes, en los que establezcan los plazos en que se compromete a suministrar cada uno de los bienes ofertados.	<input type="checkbox"/>
<b>Oferta económica</b> , que deberá ajustarse a los modelos que figuran como <a href="#">Anexo V-A y Anexo V-B</a> al Pliego de Cláusulas Administrativas.	<input type="checkbox"/>

---

#### 14. Variantes o alternativas

---

Admisión de variantes o alternativas: **[SI/NO]**

Elementos y condiciones: **[En caso afirmativo, ESPECIFICAR].**

---

#### 15. Composición de la Mesa de contratación y, en su caso, del Comité de expertos/as

---

MESA DE CONTRATACIÓN: **[SELECCIONAR Y CUMPLIMENTAR]**

(Cuando la solicitud de inicio procede de la Oficina de Infraestructura y Patrimonio):

- D. Joaquín Passolas Colmenero, Sr. Director de la Oficina de Infraestructuras y Patrimonio, que actuará como Presidente.
- D. Juan Francisco Moriana Ávila, Sr. Director Técnico de la Unidad Técnica de Construcción, que actuará como Presidente Suplente.
- D<sup>a</sup>. María Del Mar Holgado Molina, Sra. Gerente de la Universidad.
- D<sup>a</sup>. María Del Mar Núñez González, Sra. Directora de la Oficina de Control Interno.
- D. Antonio Gijón Vargas, Sr. Jefe De Sección de la Oficina de Control Interno, Que Actuará Como Suplente De La Directora.



- D./D<sup>a</sup> ....., Sr/A Decano/a O Director/a del Centro de que se trate.
- D. ...., Sr. Representante de la Unidad Técnica De Construcción, Conservación y Mantenimiento.
- D. José Antonio López Fernández, Sr. Representante del Servicio Jurídico.
- D. Arturo Roldán Garzón, Sr. Representante del Servicio Jurídico Suplente.
- D<sup>a</sup> Ángela Soto Barañano, Sra. Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
- D/D<sup>a</sup>, .....Sr/Sr Jefe/A De La Sección de Contratación e Inversiones, que actuará como Secretaria.
- D D/D<sup>a</sup>.....Sr/Sra. Funcionario/A del Servicio De Contratación y Gestión Patrimonial, que actuará como Secretaria Suplente.

*(Cuando la solicitud de inicio NO procede de la Oficina de Infraestructura y Patrimonio):*

- D<sup>a</sup>. María Del Mar Holgado Molina, Sra. Gerente de la Universidad
- D. Manuel Pedro Rodríguez Bolívar, Sr. Director de la Dirección de Asuntos Económicos, que actuará como Presidente Suplente.
- D<sup>a</sup>. María Del Mar Núñez González, Sra. Directora de la Oficina de Control Interno.
- D. Antonio Gijón Vargas, Sr. Jefe De Sección de la Oficina de Control Interno, Que Actuará Como Suplente De La Directora.
- D./D<sup>a</sup> ....., Sr/A Decano/a o Director/a del Centro de que se trate.
- D./D<sup>a</sup> ....., Sr/a Administrador/a del Centro de que se trate.
- D. ...., Sr. Representante de la Unidad Técnica De Construcción, Conservación y Mantenimiento.
- D. José Antonio López Fernández, Sr. Representante del Servicio Jurídico.
- D. Arturo Roldán Garzón, Sr. Representante del Servicio Jurídico Suplente.
- D<sup>a</sup> Ángela Soto Barañano, Sra. Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial.
- D/D<sup>a</sup>, .....Sr/Sr Jefe/A De La Sección de Contratación e Inversiones, que actuará como Secretaria.
- D D/D<sup>a</sup>.....Sr/Sra. Funcionario/A del Servicio De Contratación y Gestión Patrimonial, que actuará como

## COMITÉ DE EXPERTOS/AS U ORGANISMO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EVALUAR LAS OFERTAS: **NO**

En caso afirmativo:

- **Composición:** [CUMPLIMENTAR COMPOSICIÓN].
- **Plazo para la valoración del Sobre B, a contar desde su apertura:** [CUMPLIMENTAR PLAZO].

---

### 16. Presentación de muestras

---

Presentación de muestras: **NO**

Elementos y ubicación: [En caso afirmativo, ESPECIFICAR].

---

### 17. Decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación



-----  
**Importe máximo de compensación por los gastos de licitación del contrato: **ciento cincuenta euros****

-----  
**18. Modificación del contrato**

-----  
**Posible modificación del contrato: **NO****

**En caso afirmativo se indica condiciones de la modificación: [en el texto libre de PLYCA el usuario deberá cumplimentar lo siguiente que se establece en ayuda de este campo:**

- **supuestos y condiciones de la modificación (art. 204):**
- **valor económico (IVA excluido):**
- **porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueda afectar: **20%**.**

-----  
**19. Suspensión del contrato**

-----  
**Daños y perjuicios a abonar al contratista diferentes a lo establecido en el art. 210 de la LCSP 2017:**

**1 por 100 del precio de las prestaciones que debiera haber ejecutado el contratista durante el período de suspensión,**

-----  
**20. Obligaciones esenciales o especiales de ejecución**

-----  
**Compromiso de adscripción de medios personales (plantilla de personal) a la ejecución del contrato (art. 76 LCSP): **NO****

**En caso afirmativo:**

- **Indicar medios personales o materiales mínimos fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas:**
- **Efectos de su incumplimiento (indicar sólo una opción):**
  - Obligación esencial a efectos resolución del contrato.**
  - Imposición de penalidad según el apartado 21 de este Cuadro Resumen.**

**Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden. Es obligatorio el establecimiento en el pliego de cláusulas administrativas particulares de al menos una de las condiciones especiales de ejecución de entre las que enumera el apartado 2 del art. 202.TRLCSP: **[SI]****

- **Indicar condiciones especiales:**
- **Efectos de su incumplimiento (indicar sólo una opción):**
  - Obligación esencial a efectos resolución del contrato.**
  - Imposición de penalidad según el apartado 21 de este Cuadro Resumen.**



Comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en el contrato (art. 217 LCSP): **[SI/NO]**

- Efectos de su incumplimiento (indicar sólo una opción):
  - Obligación esencial a efectos de resolución del contrato .
  - Imposición de penalidad según el apartado 21 de este Cuadro Resumen.

Otras obligaciones esenciales de ejecución a efectos de resolución del contrato **[SI/NO]**  
En caso afirmativo indicar obligaciones esenciales:

---

## 21. Penalidades

Penalidad en caso de retirada injustificada de la proposición: Indicar el importe correspondiente al 3 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

Penalidades por demora en la ejecución del contrato: **si**  
En caso afirmativo, indicar tipo de penalidad:

- Según artículo 193 del LCSP (0,60 euros por cada 1.000 euros, diarias).  
Penalidades por demora en los plazos parciales: Si
- Otras. Describir:

**Penalidades por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato (límites del Artículo 192 LCSP): SI** [En caso afirmativo, deberá clasificarse, en su caso, el cumplimiento defectuoso en incumplimientos leves, graves y muy graves. Asimismo deberán especificarse las penalidades para dichos incumplimientos (que deberá ser proporcional a la gravedad del incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido)]

Penalidad por incumplimiento obligación de proporcionar información sobre la subrogación en las relaciones laborales **será del 5% del precio del contrato.**

Penalidad por incumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales (plantilla de personal) a la ejecución del contrato (art. 76 LCSP): **SI** [SI/NO, en caso afirmativo **ESPECIFICAR** teniendo en cuenta que su cuantía no podrá ser superior al 10 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido]

En caso afirmativo indicar penalidad: **10 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.**

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato (art. 202 TRLCSP) consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social : **SI** [SI/NO, en caso afirmativo **ESPECIFICAR** teniendo en cuenta que su cuantía no podrá ser superior al 10 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido]

En caso afirmativo indicar penalidad: **10 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.**

Penalidad por incumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en el contrato (art. 217 LCSP): **SI**



[SI/NO, en caso afirmativo ESPECIFICAR teniendo en cuenta que su cuantía no podrá ser superior al 10 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido]

**En caso afirmativo indicar penalidad:** 10 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

**Penalidad por incumplimiento por infracción de las condiciones establecidas en el apartado anterior para proceder a la subcontratación:** [SI/NO]

**En caso afirmativo indicar penalidad:** hasta un 50 por 100 del importe del subcontrato.

---

## 22. Subcontratación

---

**Se autoriza la subcontratación:** [SI/NO]

**Tareas críticas no susceptibles de subcontratación:** [SI/NO]

**En caso afirmativo se indica la parte o el tanto por ciento susceptible de ser subcontratada por el contratista:** [especificar porcentaje].

(En caso de admitirse la posibilidad de subcontratación, los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización)

**Infracción de tales condiciones para proceder a la subcontratación:**

**Acceso a datos de carácter personal por el subcontratista:** [SELECCIONAR SI/NO]

**Posibilidad de pagos directos a subcontratistas:** [SI/NO]

**En caso afirmativo condiciones para el pago:**

---

## 23. Cesión del contrato

---

**Se autoriza la Cesión, en las condiciones de la cláusula 34 del PCAP:** [SI/NO]

---

## 24. Resolución del contrato

---

**Causas de resolución del contrato:** Además de las indicadas en la cláusula 49 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son causas de resolución del contrato que serán consideradas a todos los efectos como supuestos de resolución por culpa del contratista:

- a) La incursión del contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.
  - b) El incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida, en su caso, en el apartado 25 de este Cuadro Resumen de Características.
  - c) Si no pudiese producirse la subrogación del contrato en los términos establecidos en el artículo 98.1 LCSP, por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias.
  - d) La no reposición o reajuste de la garantía definitiva en los casos y plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 

## 25. Periodo de confidencialidad

---



Período de confidencialidad: SI  NO

En caso afirmativo:

- Plazo:
- Información concreta a la que se le otorga el carácter de confidencial:

---

## 26. Protección de datos de carácter personal

---

Acceso a datos de carácter personal: [SELECCIONAR SI/NO]

En caso afirmativo se indica el nivel de medidas de seguridad aplicable: [SELECCIONAR NIVEL BÁSICO / NIVEL MEDIO / NIVEL ALTO].

Adjudicatario deberá cumplimentar y entregar el Anexo X sobre Medidas de seguridad aplicables en el tratamiento de datos de carácter personal.

Atención al ejercicio de derechos por parte de los interesados respecto a datos contenidos en ficheros titularidad de la Universidad de Granada: [SELECCIONAR SI/NO]

---

## 27. Prevención de riesgos laborales

---

Prevención riesgos laborales: El adjudicatario deberá cumplimentar y entregar Anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

---

## 28. Cumplimiento del contrato

---

Plazo de acto de recepción:

---

## 29. Obligación de subrogación en relaciones laborales en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 130 LCSP 2017.

---

Relación de trabajadores con indicación de categoría profesional y retribuciones

---

## 30. Cesión de la propiedad intelectual o industrial.

---

---